

RESOLUCIÓN NÚMERO 17
(15 de septiembre de 2021)

“Por medio del cual se modifica la Resolución 013 del 06 de septiembre de 2021”

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

En uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 0246 del 31 de agosto de 2016, en el Decreto Ordenanza 437 del 25 de Septiembre de 2020, en la Resolución 010 de 2021 y de conformidad con el Decreto 552 del 10 de Diciembre de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 013 del 06 de septiembre de 2021 la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social modificó el cronograma establecido en el artículo sexto de la Resolución No. 006 del 26 de julio de 2021, por medio de la cual se abrió convocatoria del Banco de Iniciativas Juveniles de Cundinamarca para la selección de proyectos sociales, de ciencia y tecnología e innovación, emprendimiento; con el objetivo de fortalecer capacidades y habilidades en beneficio de la población joven.

Que mediante la Ordenanza No. 0027 de 2016, la Asamblea Departamental creó el Banco de Iniciativas Juveniles del Departamento de Cundinamarca y reglamentó el mismo, otorgando además facultades al Gobernador para expedir el Reglamento Operativo del Banco de Iniciativas Juveniles.

Que el artículo quinto de la Ordenanza 0027 de 2016 establece que el Comité de Evaluación del Banco de Iniciativas juveniles estará integrado por el Secretario de Desarrollo e Inclusión Social quien lo preside, el Secretario de Educación o su delegado y el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado.

Que mediante Resolución No. 013 del 06 de septiembre 2021 la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social modificó el cronograma establecido en el artículo sexto de la Resolución No. 006 del 26 de julio de 2021 desde la fecha de la presentación de documentación para subsanar los requisitos subsanables.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1221
@CundiGov @CundinamarcaGOV
www.cundinamarca.gov.co

Que el comité de evaluación del banco de iniciativas del Departamento integrado por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, la Secretaría de Educación y el Secretaria de Ciencia, tecnología e Innovación a la fecha se encuentra realizando la evaluación de las iniciativas que cumplieron los requisitos y allegaron la totalidad de documentos.

Que con el fin de consolidar las evaluaciones de las iniciativas y proceder a su respectiva publicación se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria.

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en la Resolución No. 013 del 06 de septiembre de 2021, a partir de la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de las iniciativas que cumplieron requisitos y allegaron la totalidad de documentos

ARTICULO SEXTO: Cronología de la convocatoria

| Actividad | Fechas | Sitio y responsable |
|---|--------------------------|--|
| Publicación informe de evaluación de las iniciativas que cumplieron requisitos y allegaron la totalidad de documentos | 17 de septiembre de 2021 | Página web. Comunicación al Correo electrónico de la Organización responsable de la iniciativa. Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social – Gerencia de Juventud y Adultez |
| Observaciones al informe de evaluación | 20 de septiembre de 2021 | Al correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co o en físico. Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Adultez Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá |
| Respuesta Observaciones | 21 de septiembre de 2021 | Página web Comunicación al Correo electrónico de la Organización responsable de la iniciativa. Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social – Gerencia de Juventud y Adultez |



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1220
 @CundiGov | CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| Publicación del Listado de las iniciativas seleccionadas. | 22 de septiembre de 2021 | Página web, Comunicación al Correo electrónico de las Organizaciones cuyas iniciativas fueron seleccionadas Publicación del listado en cartelera de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá. Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez. |
| Preparación de documentos e informes para firma y legalización de acta de compromiso. | 24 de septiembre de 2021 de 8:00 am hasta las 4:00 pm | Correo anexo en el formulario de inscripción. Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Gerencia De Juventud y Adultez. |
| Acto final sobre el reconocimiento de las iniciativas ganadoras | 27 de septiembre de 2021 | Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez. |
| Firma de documento o acta de compromiso | 28 al 30 de septiembre de 2021 | Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social – Despacho de la Secretaría. |
| Pólizas y aprobación | 1 de septiembre al 04 de octubre de 2021 | Correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co En fisico- Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Adultez Sede Administrativa, calle 26 # 5153, Torre Central Piso 4. Bogotá |
| Firma de Acta de Inicio (una vez aprobada póliza) | 5 al 6 de octubre de 2021 | Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social – Despacho de la Secretaría. |
| Seguimiento a impacto y utilidad de la iniciativa | Finalización de la fase ejecución/ inicio de medición de impacto. | -Entrega de medición de impacto. -Evaluación informe final a partir de fecha de terminación de la fase de ejecución. |

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.



Gobernación de
Cundinamarca




Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749-1221
 @CundiGab @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el micrositio de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

Dada en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HERMELINDA LOPEZ DE PARDO
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Karen Nathaly Hernández Ruiz- Manuel Felipe Pardo, Asesores Despacho
Revisó: Luis Alexander Sarmiento- Asesor Despacho



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1221
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co